



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de septiembre del 2002
No. 58

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONVOCATORIA al Primer Concurso de Oposición Libre para la designación de magistrados de Circuito, ordenada por el Acuerdo General 42/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1247-B1, 1248-B1, 1249-B1, 1250-B1, 1819-A1, 3398, 3414, 3405, 3410, 3404, 1818-A1, 1815-A1, 1816-A1, 3407, 3409, 1820-A1 y 3406.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3408, 3399, 3400, 3401, 3402, 3403, 1821-A1, 3415, 1809-A1, 3412, 1817-A1, 3411 y 3413.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONVOCATORIA al Primer Concurso de Oposición Libre para la designación de magistrados de Circuito, ordenada por el Acuerdo General 42/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaria Ejecutiva del Pleno.

CONVOCATORIA AL PRIMER CONCURSO DE OPOSICION LIBRE PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO, ORDENADA POR EL ACUERDO GENERAL 42/2002, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 94, párrafo segundo, 97, 100, párrafos primero, sexto, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 105, 106, 112, 114 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y en términos de los lineamientos contenidos en el Acuerdo General 42/2002, del propio Pleno, que fija las Bases del Primer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, emite la siguiente

CONVOCATORIA.- Al Primer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA.- TIPO DE CONCURSO, CATEGORIA Y NUMERO DE PLAZAS SUJETAS AL MISMO.-El concurso será de oposición libre para cubrir:

- a) Hasta cuarenta y cinco plazas para aspirantes que cursarán la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Quinta Generación; y,
- b) Hasta veinticinco plazas para los aspirantes que hayan cursado la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Primera, Segunda, Tercera o Cuarta Generaciones.

Las cuales se utilizarán para cubrir vacantes derivadas de creación de nuevos órganos, cambios de adscripción y otros.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR.- Podrán participar las personas que a la fecha de la segunda publicación en uno de los diarios de mayor circulación nacional que al efecto se elija, de esta convocatoria al Primer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, satisfagan los requisitos que el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación exige para ser magistrado de Circuito, desempeñen o hayan desempeñado funciones relativas a las categorías señaladas en las fracciones III y IV del artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación o cualquiera de las funciones o actividades que se enuncian a continuación, debiendo tener la antigüedad y requisitos que se precisan:

- a) Jueces de Distrito que hayan cursado la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Primera, Segunda, Tercera o Cuarta Generaciones, que no hayan resultado vencedores en los concursos correspondientes;
- b) Secretario General de Acuerdos y Subsecretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que tengan al menos diez años en el desempeño del puesto; y,
- c) Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados y del Distrito Federal; Magistrados del Tribunal Superior Agrario; que tengan al menos diez años en uno o varios de los puestos a que se hace referencia.

TERCERA.- LUGAR, PLAZO Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN.- Durante los días comprendidos del veinticinco al treinta de septiembre de dos mil dos, de las nueve a las veinte horas, los interesados en participar en el Primer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, deberán presentar en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal los documentos siguientes:

- 1) Formato de inscripción, en el que manifiesten la correspondencia de sus actividades y experiencia con alguna de las relacionadas en los incisos a que se refiere la base segunda de esta convocatoria y que estará a su disposición en la página de Internet del Instituto de la Judicatura Federal;
- 2) Formato de información curricular, que estará a disposición de los interesados en la página de Internet del Instituto de la Judicatura Federal;
- 3) Copia certificada del acta de nacimiento, del título y cédula profesionales expedidos por las autoridades correspondientes;
- 4) Copia certificada de los documentos con los cuales se acredite la calidad con la que se participa;
- 5) Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos, no haber sido condenados por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año y que cuenten exclusivamente con la nacionalidad mexicana;
- 6) Los aspirantes a los que se refieren las actividades y funciones de los incisos a), b) y c) de la base segunda de esta convocatoria, deberán exhibir certificación del órgano al que pertenezcan, en el que se exprese que a la fecha de la segunda publicación de la convocatoria en el diario de mayor circulación que al efecto se elija no existe queja o denuncia administrativas promovidas en su contra que hayan sido declaradas fundadas por falta grave; y,
- 7) Presentar escrito en el que autoricen al Poder Judicial de la Federación para, en caso necesario, ser investigados en sus antecedentes personales, profesionales o en su situación patrimonial.

Los documentos mencionados deberán presentarse por el interesado o por un propio en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en el Palacio de Justicia Federal, acceso 1, nivel 2, sito en la calle Eduardo Molina 2, esquina con Sidar y Roviroso, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal.

Solo serán considerados quienes presenten completa la documentación referida y dentro del plazo señalado en esta base de la presente convocatoria, precisamente en las oficinas de la sede central del Instituto de la Judicatura Federal.

El Instituto de la Judicatura Federal elaborará la lista de las personas que cumplan los requisitos exigidos para participar en el concurso y la comunicará a la Comisión de Carrera Judicial, quien a su vez, la hará del conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

CUARTA.- FORMA DE PUBLICACION DE LA LISTA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO.- La lista de los participantes admitidos al concurso se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en un diario de circulación nacional, dándose a la primera de las publicaciones efectos de notificación para todos los participantes.

QUINTA.- FORMA EN QUE SE IDENTIFICARAN LOS ASPIRANTES.- Durante el desarrollo de cada una de las etapas del concurso, los aspirantes podrán identificarse con cualquiera de los siguientes documentos: cédula profesional, credencial vigente del Poder Judicial de la Federación, pasaporte o credencial para votar con fotografía. En caso de no hacerla, no podrán participar en la etapa correspondiente.

SEXTA.- DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO, LA FORMA DE SU EVALUACION Y REGLAS RELATIVAS A LOS COMITES Y JURADOS - El concurso constará de tres etapas:

1a. Etapa.- Que estará integrada por las fases siguientes:

- I. Aplicación de un cuestionario que será elaborado por el Instituto de la Judicatura Federal y se enviará a los aspirantes al lugar de su residencia;
- II. Evaluación de sentencias, artículos, obras o trabajos que los aspirantes hayan elaborado en el desempeño de sus actividades, siempre y cuando se hayan generado con anterioridad a la fecha de la primera publicación de esta convocatoria en el diario de mayor circulación que al efecto se elija; y,
- III. Análisis de los antecedentes curriculares de los participantes.

Las anteriores fases tendrán un peso porcentual de treinta y tres por ciento la primera; treinta y cuatro por ciento la segunda; y treinta y tres por ciento la tercera.

Se garantizará el anonimato de los participantes mediante la asignación individual de un código de barras.

El Instituto de la Judicatura Federal evaluará la documentación relativa a las fases primera y segunda de esta primera etapa; evaluación que pondrá a la consideración de la Comisión de Carrera Judicial, la que además evaluará la tercera fase y determinará la calificación final de los aspirantes en esta primera etapa; todo lo cual pondrá a consideración del Pleno para que determine lo que considere conveniente.

Conforme a lo ordenado en la fracción II, párrafo segundo, del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del total de aspirantes a las plazas a que se refiere el inciso a) de la base primera de esta convocatoria, únicamente podrán continuar a las siguientes etapas los que hubiesen obtenido como mínimo una calificación de ochenta puntos, en la inteligencia de que en caso de que el número de aspirantes que obtengan dicha calificación rebase el número de esas plazas sujetas a concurso, únicamente se elegirán a los cuarenta y cinco sustentantes que hayan obtenido las más altas calificaciones.

Los aspirantes a que se refiere el párrafo que antecede que aprueben la primera etapa ingresarán a la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Quinta Generación, la cual dará inicio en la fecha que determine el propio Instituto.

Los participantes que hayan cursado la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Primera, Segunda, Tercera o Cuarta Generaciones, impartidas por el Instituto de la Judicatura Federal, estarán exentos de presentar esta etapa, excepto del análisis de sus antecedentes curriculares a que se refiere la fase III de la misma y participarán directamente en la segunda y tercera etapas del concurso, de acuerdo con la lista y fechas que oportunamente publicará el Instituto.

Durante el desarrollo de la mencionada Especialidad, Quinta Generación, el Consejo de la Judicatura Federal podrá designar magistrados de Circuito, según las necesidades del servicio, preferentemente de entre los aspirantes que hayan cursado la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Primera, Segunda, Tercera o Cuarta Generaciones, o de los alumnos con mejor promedio durante aquella Especialidad, a los cuales se practicará el examen correspondiente a la segunda y tercera etapas en las fechas que para tal efecto se determinen.

Los nombres de los aspirantes admitidos a la Especialidad, Quinta Generación, se publicarán en los estrados de la sede central y en cada una de las extensiones del propio Instituto, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un diario de circulación nacional; en el entendido de que la publicación en el Diario Oficial tendrá efectos de notificación para todos los participantes.

Dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de la lista de admitidos a la Especialidad, Quinta Generación, en el **Diario Oficial de la Federación**, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera fundada, comedida y respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con los integrantes de la lista, las que podrá presentar en la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso siete del edificio situado en la avenida Insurgentes Sur 2417, colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01000, México, Distrito Federal, apoyándolas, en su caso, con las pruebas documentales que se tengan todo lo cual será tratado en forma confidencial y se dará cuenta con ello a la Comisión de Carrera Judicial.

Las personas pertenecientes al Poder Judicial de la Federación que ingresen a la Especialidad, Quinta Generación, seguirán recibiendo el sueldo que corresponda a su nombramiento y los que no pertenezcan a dicho Poder gozarán de una beca equivalente al sueldo de secretario de tribunal de Circuito. Los alumnos que no acrediten la calificación mínima de ochenta puntos en cada uno de los módulos que integran la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Quinta Generación, serán dados de baja.

Durante la parte final de dicha Especialidad, se realizarán estancias en tribunales de Circuito en las que los participantes se desempeñarán en la forma y en los órganos jurisdiccionales que se determinen.

2a. Etapa.- Solución de casos prácticos.

Para esta etapa se formarán tantos Comités como sean necesarios, cada uno integrado por un Consejero de la Judicatura Federal, quien lo presidirá, un miembro del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal y un magistrado de Circuito ratificado.

La solución de casos prácticos se llevará a cabo mediante la redacción de dos de ellos. Los participantes no acudirán con material alguno, pero podrán consultar el que les facilite durante el examen el Instituto de la Judicatura Federal.

Esta etapa se desarrollará conforme al programa que al efecto se dé a conocer con toda oportunidad por el Instituto de la Judicatura Federal.

Para la evaluación de los casos prácticos, los Comités designados para tal efecto deberán sujetarse a la ponderación de los siguientes elementos:

- I. La argumentación. Este elemento tendrá un valor máximo de treinta y cuatro por ciento;
- II. La redacción. Este elemento tendrá un valor máximo de treinta y tres por ciento; y,
- III. El sentido y congruencia con las consideraciones del caso. Este elemento tendrá un valor máximo de treinta y tres por ciento.

Los Comités de evaluación realizarán la revisión de los casos prácticos según el calendario que al efecto establezca el Instituto de la Judicatura Federal.

3a. Etapa.- Examen oral.

Para esta fase se integrarán tantos Jurados como sean necesarios, cada uno de ellos formado por un Consejero de la Judicatura Federal, quien lo presidirá, un miembro del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal y un magistrado de Circuito ratificado, siempre que no hayan integrado Comité en la etapa anterior.

Serán sujetos de examen oral los alumnos que hubiesen acreditado todos los módulos que integran la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta o Quinta Generaciones, con promedio de ochenta puntos o más. Aprobación de módulos que no será exigible a las personas que hayan sido designadas magistrados de Circuito por necesidades del servicio, en términos de lo señalado en el párrafo decimosegundo de la presente base.

El examen oral, que también tendrá el carácter de examen final de la Especialidad, Quinta Generación, se desarrollará mediante disertación pública sobre un tema jurídico y su defensa ante las interpelaciones que formulará el Jurado designado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, a propuesta de la Comisión de Carrera Judicial del propio Cuerpo Colegiado. La evaluación oral se llevará a cabo en los días y horarios que para tal efecto indique el Instituto de la Judicatura Federal, lo que oportunamente se informará por escrito a los participantes.

Al finalizar el examen oral, se realizará la evaluación correspondiente por el Jurado o Jurados designados en la que se tomará en cuenta el desarrollo del tema, la congruencia en la argumentación, el acierto en las respuestas y el grado de dificultad en la disertación e interpelaciones; a continuación, se obtendrá el promedio de las calificaciones otorgadas por los tres sinodales, el cual se promediará con el resultado obtenido en los diversos módulos que integren la Especialidad correspondiente y tendrá un valor máximo de cuarenta por ciento en la calificación final.

La calificación final del concurso se expresará en puntos dentro de una escala de cero a cien y se integrará con los valores siguientes: primer caso práctico, máximo treinta puntos; segundo caso práctico, máximo treinta puntos; examen oral, promediado con el resultado de la Especialidad correspondiente, máximo cuarenta puntos. El Instituto de la Judicatura Federal concentrará las calificaciones que pondrá a consideración de la Comisión de Carrera Judicial.

SEPTIMA.- DEL MATERIAL DE APOYO.- Durante el desarrollo de la fase I de la primera etapa los participantes podrán realizar la consulta del material que estimen pertinente; para la segunda etapa del concurso, podrán consultar el que facilite durante la resolución de casos prácticos el Instituto de la Judicatura Federal; mientras que para la tercera etapa la consulta del material de apoyo quedará a criterio de los integrantes del Jurado respectivo.

OCTAVA.- DE LA DESIGNACION DE LOS VENCEDORES Y LA NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS.- La Comisión de Carrera Judicial realizará la evaluación de los aspirantes que propondrá al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para ocupar el cargo de magistrado de Circuito y al efecto tomará en cuenta la calificación final que cada uno haya obtenido en el concurso, la cual, para la designación de magistrados de Circuito, en ningún caso podrá ser inferior a ochenta puntos.

Cuando el número de aspirantes con calificación final de ochenta puntos o más rebase el número de plazas sujetas a concurso, la Comisión de Carrera Judicial, con fundamento en el artículo 114, fracción III, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para efectos de desempate, ponderará los cursos que aquellos hayan realizado en el Instituto de la Judicatura Federal, así como otros cursos de actualización y especialización que acrediten, su desempeño, grado académico y su antigüedad en las actividades profesionales que practiquen.

Una vez efectuada la anterior evaluación, la Comisión de Carrera Judicial pondrá a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la lista de los aspirantes que estime idóneos para ocupar el cargo de magistrado de Circuito, la cual será examinada por este Órgano Colegiado, el que valorará los mismos elementos a que se hizo referencia en el párrafo que precede y designará como magistrados de Circuito a los vencedores. El resultado se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, en el **Semanario Judicial de la Federación** y su **Gaceta**, así como en un diario de circulación nacional, asignándose a la primera de las publicaciones el carácter de notificación para todos los participantes.

NOVENA.- DE LA ADSCRIPCION DE LOS VENCEDORES.- Los vencedores designados serán adscritos por el Consejo de la Judicatura Federal en términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de acuerdo a las necesidades del servicio, en los tiempos en que el Pleno del mismo lo considere oportuno.

DECIMA.- DE LA FACULTAD DE REVISAR Y VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACION DEL CONCURSO.- El Consejo de la Judicatura Federal tendrá en todo momento la facultad de comprobar la documentación generada en el concurso y en las diversas Especialidades, así como de verificar la autenticidad de la documentación presentada.

DECIMOPRIMERA.- DE LA PROHIBICION DE REALIZAR GESTIONES PERSONALES.- Durante el desarrollo del concurso y de la Especialidad, los participantes deberán abstenerse de realizar gestión personal alguna ante los miembros del Consejo de la Judicatura Federal, del Instituto de la Judicatura Federal o ante los Comités y Jurados que intervengan en el concurso.

DECIMOSEGUNDA.- DE LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS.- Las circunstancias no previstas en la ley; en el acuerdo respectivo o en esta convocatoria serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la Comisión de Carrera Judicial, los Comités y Jurados del concurso y por el Instituto de la Judicatura Federal, según su ámbito de competencia.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese la presente convocatoria por una vez en el **Diario Oficial de la Federación** y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada publicación, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

EL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Convocatoria al Primer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, Ordenada por el Acuerdo General 42/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobada por el propio Órgano Colegiado, en sesión de cuatro de septiembre de dos mil dos, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Genaro David Góngora Pimentel**, **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Manuel Barquín Álvarez**, **Jaime Manuel Marroquín Zaleta**, **José Guadalupe Torres Morales** y **Sergio Armando Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a cuatro de septiembre de dos mil dos.- Conste.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de septiembre de 2002).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MANUEL MEDINA NAZARI.

Por este conducto se les hace saber que MIGUEL PACHECO MENDEZ le demanda en el expediente número 394/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapición, respecto de una fracción del lote de terreno número 6, de la manzana 232, de la colonia Estado de México de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.75 m con lote 7, al sur: 10.75 m con primera avenida, al oriente: 10.00 m con lote 5, al poniente: 10.00 con fracción lote 6 "A", con una superficie total de 107.50 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los seis días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1247-B1.-19 septiembre, 1 y 11 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. TEODORA MARTINEZ VIUDA DE VILLEGAS.

TERESA VELAZQUEZ REYES, por su propio derecho, en el expediente número 292/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número veintiocho, de la manzana sesenta y cinco, colonia Agua Azul grupo A, super 4, Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros con lote veintisiete, al sur: diecisiete metros con lote veintinueve, al oriente: nueve metros con calle y al poniente: nueve metros con lote tres. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1248-B1.-19 septiembre, 1 y 11 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: ALBACEA DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS, SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

EXPEDIENTE: 572/2002.

ANTONIO REYNOSO BUCIO Y REYNA LOPEZ TERRAZAS, les demandan en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 100, de la colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 24, al sur: 20.00 m con lote 26, al oriente: 10.00 m con calle 29, al poniente: 10.00 m con lote 10. Con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1249-B1.-19 septiembre, 1 y 11 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 379/2001.

C. ROBERTO ISMAEL MURIEL VAZQUEZ.

Se le hace saber que la señora IRMA QUINTANA ZAMORA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial, B).- La guarda y custodia de la menor. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijara además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán conforme a la de las no personales, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, Nezahualcóyotl, México a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1250-B1.-19 septiembre, 1 y 11 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente número 113/99-1, del juicio escrito sobre divorcio necesario, promovido por TERESA RIVERA CAMARILLO en contra de EMILIANO PEREZ CERVANTES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles, se cita a la tercera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Veinticuatro, manzana dieciséis, lote dieciséis, fraccionamiento Villa de Guadalupe Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tendrá verificativo a las doce horas del día treinta de septiembre del año en curso, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$635,777.91 (SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS NOVENTA CENTAVOS, M.N.).

Para su publicación por una sola vez en el periódico de mayor circulación y GACETA DEL GOBIERNO, haciéndose la fijación de estos en la tabla de avisos de la puerta del Juzgado y de manera de que entre la publicación y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1819-A1.-19 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 186/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LICENCIADO JUAN DAVID ORTEGA GRAJALES endosatario en procuración de JOSE T. VELAZQUEZ ROSALES, en contra de JUAN SANDOVAL BARRIOS. El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día siete de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe: 1.- Una motocicleta, marca Kinetic, modelo K-Safari, serie 96K18012151, asiento de color negro en regulares condiciones, con un faro delantero y calavera trasera, de 125cc Cilin, con dos botones de funcionamiento. Anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Anunciándose la venta para que concurran los postores a la misma. Valle de Bravo, México, a doce de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

3398.-19, 20 y 23 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., en contra de EVA LOPEZ GUIDO, expediente 1129/92 el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil ordenó sacar a remate en

primer almoneda el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del bien inmueble ubicado en el lote 12, manzana F de la calle de Paseo de la Primavera número 424, colonia La Florida fraccionamiento, actualmente Jardines de la Florida, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día tres de octubre próximo, en la inteligencia de que la postura legal para la almoneda fue por la cantidad de \$866,280.07 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 07/100 M.N.), cantidad resultante del 50% de los avalúos practicados en autos, y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en los tableros del Juzgado, en los de la Tesorería del D. F. y en el periódico La Jornada, así como en los sitios de costumbre del Juzgado de la entidad en Naucalpan de Juárez, Edo. de México. En los mismo términos. México, D.F., a 3 de septiembre de 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

3414.-19, 25 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 452/2002-2.

GERMAN ANDRADE MARTINEZ Y ANGELA PEÑA SERRANO DE ANDRADE.

PATRICIA OLIVOS ALVARADO por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto de una casa unifamiliar, perteneciente al Fraccionamiento denominado Suterma Tecamac, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito Judicial de Tlalnepanitla y que actualmente se ubica en manzana 5, lote 13, de la calle Dr. Atl, Colonia Pedro Ojeda Paullada, del municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 08.00 metros linda con calle Dr. Atl; al suroeste: en 08.00 metros linda con lote 17, al sueste: 15.00 metros linda con lote 14, y al noroeste: en 15.00 metros linda con lote 12, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en el mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato de compraventa con el señor ANTONIO OLIVOS MARTINEZ, respecto del inmueble materia de este juicio, mismo inmueble que adquirió el señor ANTONIO OLIVOS MARTINEZ de GERMAN ANDRADE MARTINEZ Y ANGELA PEÑA SERRANO DE ANDRADE, en fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y dos, y con fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco el señor ANTONIO OLIVOS me puso en posesión física, jurídica y material de la casa anteriormente señalada, por lo que desde esa fecha he tenido la posesión del terreno en forma pública, pacífica y a título de dueño, se hace saber a los demandados GERMAN ANDRADE MARTINEZ Y ANGELA PEÑA SERRANO DE ANDRADE, que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación, dado en

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.
3405.-19 septiembre, 1 y 11 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 564/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. MOISES DE LA CRUZ HERNANDEZ, en su carácter de apoderado legal de FONAMEX, S.A. DE C.V. en contra de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MENDOZA Y LAUREANO SARACHO LOPEZ; el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintidós de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble y casa en él construida ubicada en calle Antares No. 848, Fraccionamiento Valle del Sol, en Irapuato, Estado de Guanajuato, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Irapuato, Guanajuato, bajo la partida No. 85789, del tomo 226, de la propiedad, de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y dos, con una superficie de 105.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con calle Antares; al sur: 7.00 metros con lote 29; al este: 15.00 metros con lote 24; y al oeste: 15.00 metros con lote 22; el cual se encuentra a nombre del señor LAUREANO SARACHO LOPEZ, inmueble al cual le corresponde el lote 23, manzana 41, del referido fraccionamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate, se expiden a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3410.-19, 25 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 731/2001.
PRIMERA SECRETARIA.

GABINA FRANCO MARTINEZ.

Se hace del conocimiento que ALBERTO PETERS GAYTAN, actora en el presente juicio, demanda en el expediente número 461/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, a GUSTAVO SANDOVAL RODRIGUEZ, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, Y GABINA FRANCO MARTINEZ, respecto de una fracción de terreno denominado "El Chopo", el cual actualmente se ubica en calle Sara Cruz, manzana 8, lote 12, Colonia Ignacio Pichardo Pagaza, en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 145, volumen 800, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a favor de GUSTAVO SANDOVAL RODRIGUEZ, con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Rebeca González Gutiérrez; al sur: 15.00 m con Rosa Violeta Castro Torres; al oriente: 08.00 m con Candelario Aguiar Domínguez; y al poniente: 08.00 m con calle Sara Cruz, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha diez de julio de 1993, celebro el suscrito ALBERTO PETERS GAYTAN, convenio privado de traspaso compra-venta con la señora GABINA FRANCO MARTINEZ, expidiendo carta finiquito con fecha 30 de abril de 1994, en que se cubrió el total de aportaciones que correspondían, lo que se acredita con documentos, por medio de los cuales adquirí los derechos de propiedad sobre la fracción de predio descrito, asimismo manifiesto que solamente adquirí una fracción de terreno, y que actualmente las medidas y colindancias son las mencionadas y las cuales constan en el convenio privado de traspaso, así como en el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, se contienen las medidas y colindancias del predio original sin fraccionar, motivo por el cual no coinciden las mismas, asimismo se presenta convenio de cesión de derechos celebrado entre la SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA PARA LA FAMILIA EN MEXICO, S.C.L. y la señora GABINA FRANCO MARTINEZ donde ceden los derechos de propiedad del predio denominado "El Chopo", propiedad de GUSTAVO SANDOVAL RODRIGUEZ, de una fracción de terreno, así como carta finiquito en la que cubrió su totalidad del precio la señora GABINA FRANCO MARTINEZ, documentos donde le entregan y reconocen la posesión a la citada señora GABINA FRANCO MARTINEZ persona de la que adquirí el predio en mención, teniendo la posesión de dicho inmueble a través de la carta finiquito que se hizo a mi favor y del cual vengo ejerciendo la misma desde el día 30 de abril de 1994, en que empecé a ocupar sin servicios, junto con los habitantes de la colonia, en esa misma fecha se me entregó la posesión jurídica y material del terreno, es por lo que lo he venido poseyendo el inmueble en calidad de propietario, ejerciendo actos públicos de dominio, ya que se adquirió de buena fe, sin que hasta la fecha se me haya reclamado o disputado la posesión por persona alguna, por lo que a la fecha tengo ocho años de poseerlo, mismo que lo he poseído con las características exigidas por la ley, que son en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpidamente, de buena fe y en calidad de legítimo propietario por haberlo adquirido en traspaso de compra venta y haberlo cubierto en su totalidad. Asimismo se han llevado a cabo todos los pagos relacionados con dicho inmueble, asimismo dicho inmueble se encuentra libre de todo gravamen, relativo a usos, provisiones, reservas o destinos, se ha nivelado dicho predio, se ha limpiado, se delimitado de los predios colindantes y se ha construido en el casa habitación, así como se han aportado las cooperaciones como la mayoría de los vecinos, ya que se gestiona la introducción de drenaje, agua, la colocación de postes de energía eléctrica, su cableado, calle con banquetas, y pavimento hidráulico, en fin en una colonia totalmente urbanizada gracias a la ayuda de las autoridades municipales, estatales y federales a nuestra gestión y participación económica.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de GABINA FRANCO MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a GABINA FRANCO MARTINEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, trece de septiembre del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

3404.-19 septiembre, 1 y 11 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1755/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de EUROCAR MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CORPORACION MUBAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ERNESTO MUJICA OLVERA Y BERTHA JULIA BARRERA ARDURA DE MUJICA se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día once de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la tercera almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en este juicio, siendo estos los siguientes: el denominado Rancho el Quemado, ubicado en el municipio de Tultepec, Estado de México, unido a la planta 1 (uno), de la empresa EUROCAR MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos registrales: partida ciento setenta y tres, volumen doscientos cincuenta y siete, libro primero, sección primera, de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno, con una superficie total de veintinueve mil setecientos treinta y seis punto cuarenta y cuatro metros cuadrados, con un valor asignado por los peritos, para el desahogo de la primera almoneda de remate de CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Inmueble denominado Sin Nombre, ubicado en el municipio de Tultepec, Estado de México, unido a la planta 1 (uno), de la empresa EUROCAR MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos registrales: partida ciento setenta y tres, volumen doscientos cincuenta y siete, libro primero, sección primera, de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno, con una superficie total de siete mil novecientos ochenta y cinco punto treinta y un metros cuadrados, con un valor asignado por los peritos, para el desahogo de la primera almoneda de remate de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Inmueble ubicado calle Rancho Viejo número nueve, Penhause del edificio E, condominio Puerta de Hierro, departamento cinco, Club de Golf, Valle Escondido, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos registrales: partida doscientos cuarenta y cinco, volumen mil ciento dieciséis, libro primero, sección primera, de fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y dos, con una superficie total de cuatrocientos sesenta metros cuadrados, con un valor asignado por los peritos, para el desahogo de la primera almoneda de remate de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se procede al descuento correspondiente al diez por ciento de la cantidad señalada para la segunda almoneda de remate, siendo que respecto del inmueble denominado Rancho el Quemado, la cantidad para el remate en segunda almoneda fue de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS, resultado que la retasa correspondiente al diez por ciento del mismo es la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS. Por lo que respecta al inmueble denominado Sin Nombre, la cantidad para la segunda almoneda de remate fue de SEIS MILLONES TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, resultando que la retasa correspondiente al diez por ciento del mismo es la cantidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS. Por lo que respecta al inmueble denominado Penhause, la cantidad en segunda almoneda fijada para el mismo fue de CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS y resultando que la retasa correspondiente al diez por ciento del mismo es la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y

CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las últimas cantidades fijas a los bienes inmuebles señalados, con tal de que la parte de contado sea suficiente a pagar el importe de lo sentenciado, cuando por el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado, para lo cual se convocan postores, tomando en consideración que las últimas cantidades resultan de la deducción del diez por ciento que en este acto se realiza a la cantidad señalada para la segunda almoneda de remate, en virtud de tratarse de la tercera almoneda de remate de los bienes embargados para la cual se cita.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del juzgado dentro de cuya jurisdicción se encuentran los inmuebles a rematar, se expide en el local de este juzgado a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benitez Romero.-Rúbrica.

1816-A1.-19, 25 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de MONROY DE LA TORRE MARIA DEL CARMEN, expediente número 56/2001, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las diez horas del día once de octubre del año en curso, el inmueble ubicado en el departamento No. 37 del condominio ubicado en el lote No. 36, de la manzana dos, en la Col. Llano de los Báez, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de cincuenta y dos metros, ocho decímetros cuadrados, y los siguientes linderos y colindancias; al frente en siete metros, con lugares de estacionamiento; al sur: de oriente a poniente en seis metros ochenta centímetros, con departamento cuarenta, al poniente: de sur a norte en cuatro metros seis centímetros, con cubo de luz, de oriente a poniente: en un metro cuarenta centímetros, con cubo de luz, y de sur a norte, en dos metros noventa y cuatro centímetros, con cubo de luz; al norte: de poniente a oriente en ocho metros veinte centímetros, con departamento treinta y cuatro; arriba, en cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, con departamento treinta y ocho; abajo en cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, con cimentación. Para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en la Tesorería del D.F., en el periódico Diario de México, y en los tableros de avisos de este Juzgado.-México, D.F., a 3 de septiembre del año 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

1815-A1.-19 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 2307/94.
PRIMERA SECRETARIA.

JUAN CARLOS MORENO GUZMAN Y JOSE ARTURO RAMIREZ LOREDO en su carácter de endosatarios en procuración de INIESTRA VENT IRMA Y ERWIN VELAZQUEZ INIESTRA, promueven Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de PAULA MOEDANO HERNANDEZ Y SARA MOEDANO, y el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, México, Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, señaló las once horas del día treinta de octubre del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle Boulevard de Miner número diez (antes calle de Guanajuato) Colonia Villa Aquiles Serdán, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes características: Casa habitación de uno y tres niveles, con áreas cubiertas para oficinas con servicio, buen estado de conservación, cuenta con servicios públicos completos; convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la cantidad de \$778,827.00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad arrojada por los peritos valuadores, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días, entre la publicación del edicto y la almoneda. Así como en la tabla de avisos del Juez competente de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y en un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, en los términos ordenados.- Ecatepec de Morelos, dos de septiembre del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1816-A1.-19, 24 y 27 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1227/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DEL CARMEN ALCANTARA TELLEZ, a través de su endosatario en procuración, en contra de ROBERTO SIDONIO LOPEZ Y ELPIDIA CONTRERAS GONZALEZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día once de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín el Junco, Ixtlahuaca, México, el cual tienen las siguientes medidas y colindancias; al norte: 224.86 metros, con Fortino Salinas Flores, Vicenta Sidonio López, al sur: 29.39 metros y 65.57 metros con Elvira Pérez y 102.28 metros con la misma; al oriente: 80.00 metros con Alfonso Flores Mancilla; 70 metros con el mismo; al poniente: 96.72 metros con Antonio Nieto Chimal con una superficie aproximada de: 33,897.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo el asiento número 508/122, a fojas 107 vuelta, volumen 24, libro 1°, sección 1a, de fecha 11 de septiembre de 1987.

El Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la primera

almoneda de remate del bien mueble embargado sirviendo de base del remate, la cantidad de \$652,066.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos valuadores, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del remate.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México; a los trece días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

3407.-19, 25 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 709/2002-1.
PRIMERA SECRETARIA.

LEONARDO HECTOR GARCIA VAZQUEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto de un terreno denominado "Xalatlaco", mismo que se encuentra ubicado en el Municipio de San Salvador Atenco, México, y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: en dos líneas, la primera de: 14.82 metros con Maximiliano Núñez y la otra de: 15.15 metros con Víctor Fuentes Fuentes, al sur: 28.85 metros con Estela Flores, al oriente: en dos líneas, la primera de: 3.25 metros con calle Libertad y la segunda de: 8.25 metros con Víctor Fuentes Fuentes, y al poniente: 11.00 metros con Estela Flores. Con una superficie aproximada de: 211.77 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación.- Texcoco, México, a doce de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

3409.-19 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA GEORGINA MORALES MASSE DE FRIAS Y JOSE DIAZ PEREZ.

MARIA GUADALUPE VAZQUEZ MARTINEZ, por su propio derecho, demanda a MARIA GEORGINA MORALES MASSE DE FRIAS, JOSE DIAZ PEREZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, en el expediente marcado con el número 620/2001-1, relativo al Juicio Ordinario Civil la usucapión del lote de terreno y edificación sobre él construida, ubicado en la calle Tepozanes número uno, Colonia Jorge Jiménez Cantú (anteriormente Caracoles), Municipio de Tlalnepantla, México, y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados MARIA GEORGINA MASSE DE FRIAS Y JOSE DIAZ PEREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México; anterior a las reformas de fecha publicadas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en fecha uno de julio del presente año, emplácese a dichos demandados por medio de edictos; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a fin de que contesten la demanda por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares

Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, México; con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en el local de este Juzgado a los doce días del mes de septiembre del dos mil dos.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.- Rúbrica.

1820-A1.-19 septiembre, 1 y 11 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 98/93, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en este Juzgado por HECTOR ANIBAL ARIAS DELGADO, en contra de PATRICIA CORTES CONTRERAS, se han señalado las once horas del día cuatro de octubre de dos mil dos, para que tenga verificativo la Quinta Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en este Juicio, consistente en el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad sobre el departamento 105, edificio 28, de la Unidad Habitacional San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito tercero designado en autos y que lo es la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que resulta después de haber efectuado la deducción del diez por ciento por ser Quinta Almoneda, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la Tabla de Avisos del Juzgado. Se expiden a los diez días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

3406.-19 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6636/2002, TERESA GARCIA DE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Real al panteón, en San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 60.03 m con camino, al sur: 60.03 m con canal, al oriente: 282.50 m con Rodolfo Sánchez y Gustavo García, al poniente: 255.15 m con M. de la Luz García. Superficie aproximada de: 16,138.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3408.-19, 24 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5436/02-34, ROBERTO GONZALEZ LEONARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xometla, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 92.40 m con José Chávez Rosas; al sur: 108.70 m con José Muñoz Fragoso; al oriente: 13.60 m con regadera federal; al poniente: 13.60 m con Autopista México Pirámides. Con superficie aproximada de 1,367.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3399.-19, 24 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1876/02, FELIX BACILIO JUAREZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.00 m con Silvano Rivero; al sur: 11.00 m con Feliciano Juárez Monroy; al oriente: 7.00 m con Mario Juárez Monroy; al poniente: 7.30 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 78.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3400.-19, 24 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4090/02, AIDA ARACELI COLIN OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. San Juan, San Marcos Nepantla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 31.00 m con Carlos Emmanuel Ayala Colín; al sur: 31.00 m con Ana María Ayala Muñoz; al oriente: 9.80 m con Francisca Flores; al poniente: 9.67 m con Cerrada San Juan. Superficie aproximada de 301.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3401.-19, 24 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4091/02, CARLOS EMMANUEL AYALA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. San Juan, San Marcos Nepantla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 31.00 m con Artemia Patricia Moreno Mejía; al sur: 31.00 m con Christopher Josué Ayaia Colin; al oriente: 9.80 m con Francisca Flores; al poniente: 9.67 m con Cerrada San Juan. Superficie aproximada de 301.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3402.-19, 24 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6749/2002, SABINA CHAVEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Prolongación 5 de Mayo No. 1560, San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.80 m con Av. Prolongación 5 de Mayo, al sur: 7.40 m con Margarita Hernández Ortega, al oriente: 27.20 m con propiedad particular, al poniente: 33.50 m con Leonilo Hernández Ortega. Superficie aproximada: 215.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3403.-19, 24 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 28,446 de fecha 26 de agosto del 2002, la señora GABRIELA ELIZABETH CISNEROS SANTOS, en su carácter de albacea y como única y universal heredera, de la sucesión testamentaria a bienes de la señor DONATO CISNEROS HERNANDEZ, quien aceptó y reconoció sus derechos instituidos, manifestando que como albacea, formulará el inventario y avalúos correspondientes.

Publiquese de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx., 13 de septiembre de 2002.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO.

1821-A1.-19 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 28,452 de fecha 27 de agosto del 2002, la señora GABRIELA ELIZABETH CISNEROS SANTOS, en su carácter de albacea y como única y universal heredera, de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ESTHER SANTOS CONCHA, quien aceptó y reconoció sus derechos instituidos, manifestando que como albacea, formulará el inventario y avalúos correspondientes.

Publiquese de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx., 28 de agosto del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO.

1821-A1.-19 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 28,399, de fecha 14 de agosto del 2002, los señores ALEJANDRO YANEZ ABURTO Y MARIA LUISA VAZQUEZ JUAREZ, en su carácter de herederos y además el primero de los mencionados en su carácter de albacea, radicaron, ante mí, la sucesión testamentaria a bienes del señor JACINTO YANEZ ROJO, quienes aceptaron y reconocieron los derechos instituidos, manifestando el albacea señor ALEJANDRO YANEZ ABURTO, que formulará el inventario y avalúos correspondientes.

Publiquese de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx., 19 de agosto de 2002.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO.

1821-A1.-19 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MÉXICO**

AVISO NOTARIAL

Por instrumento once mil ciento siete, de esta fecha, ante mí, el señor JESUS MACIAS DELGADILLO, único y universal heredero y albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA CONCEPCION ALICIA GONZALEZ MEDINA, aceptó la herencia y el cargo de albacea conferido, protesto su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a la formulación del inventario de los bienes.

Zumpango, Méx., a 9 de septiembre del año 2002.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 98.

3415.-19 y 30 septiembre.

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER MUNICIPAL PARA LA PRESTACION
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 163 fracción I, 164, 166 y 167 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México y al embargo realizado en fecha 16 de AGOSTO del 2001 por el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en contra de FLETES MANCERA S.A. DE C.V., folio número 119041, cuenta número 6-0048-2474-0020-00, el C. Director del Organismo Ing. Daniel Arreola Alvarez, ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble Embargado en el presente procedimiento administrativo de ejecución AE1533, SE TRATA DE UNA NAVE INDUSTRIAL CON PATIO DE ESTACIONAMIENTO PARA CAMIONES Y TRACTOCAMIONES DE CARGA Y DESCARGA, CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCION CLASE ECONOMICA, OFICINAS EN PLANTA BAJA Y UN NIVEL CON NAVE INDUSTRIAL, EDAD DE LA CONSTRUCCION DE APROXIMADAMENTE 10 AÑOS CON VIDA UTIL DE 20 AÑOS, SUPERFICIE DE 1,300.00 M2., CONSTRUCCION APROXIMADA DE 540.00 M2, UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIA NUMERO 13, COLONIA INDUSTRIAL SAN PABLO EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate por dicho inmueble, la cantidad de \$2'446,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que resultó de la evaluación del perito C. RODOLFO EVANGELISTA RAMIREZ de fecha 6 DE MAYO DEL 2002, que fue debidamente notificada de manera personal al deudor con fecha 25 DE JUNIO DEL 2002, y señalándose para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta en el local de la oficina ejecutora, sito en Riva Palacio número 8, tercer piso Sala de Juntas, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a las 10:30 horas del día 4 DE OCTUBRE DEL 2002.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 18 de septiembre del 2002.

C. Director del Organismo Público Descentralizado

Ing. Daniel Arreola Alvarez
(Rúbrica).

1809-A1.-18 y 19 septiembre.

PLASTINAK, S.A. DE C. V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

En la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada en segunda convocatoria el siete de agosto del año dos mil dos, se decretó aumento de capital social en su parte variable, por la cantidad de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos moneda nacional) mediante la emisión de doce mil acciones serie "B" con valor nominal de quinientos pesos moneda nacional cada una; conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México del día 12 de agosto del año en curso, el aviso mediante el cual se hizo del conocimiento de los accionistas que no asistieron a dicha asamblea, que disponían del plazo de quince días siguientes a esa publicación para que pudieran ejercitar su derecho de preferencia, suscribiendo y pagando las acciones que proporcionalmente les correspondían de las emitidas con motivo del aumento de capital decretado.

Transcurrió el plazo de quince días antes referido, sin que ninguno de los accionistas que no asistieron a la asamblea citada, suscribiera y pagara dichas acciones; por lo que quedó abierto un segundo plazo de cinco días para que cualquier accionista pudiera libremente suscribir y pagar las acciones disponibles.

Igualmente, este segundo plazo transcurrió sin que ningún accionista suscribiera y pagara las referidas acciones disponibles, por lo que de conformidad con los acuerdos adoptados en la asamblea mencionada, en esta fecha se tiene por perdido cualquier derecho que los accionistas hubieren tenido al efecto y, de igual manera, se tiene por aumentado el capital social en su parte variable únicamente en la cantidad de \$3,060,000.00 (Tres millones sesenta mil pesos moneda nacional) mediante la emisión de seis mil ciento veinte acciones serie "B" con valor nominal de quinientos pesos moneda nacional cada una, que fueron efectivamente suscritas y pagadas en su totalidad, por los accionistas que ejercitaron oportunamente sus derechos de suscripción.

Tezoyuca, México, a 5 de septiembre de 2002.

JUAN ALFREDO GARRIDO MORENO

ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

3412.-19 septiembre.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX.
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**

CONVOCATORIA No. 006

En cumplimiento al Art. 26 y 27 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México y de los artículos 23,24,25 y 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de México, el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, convoca a empresas contratistas nacionales que estén debidamente constituidas y en posibilidad de llevar a cabo la obra descrita a continuación misma que será financiada con recursos propios del Organismo.

DATOS:

Concurso / contrato	Descripción y Ubicación	Costo de Bases	Capital Contable Requerido	Periodo de Venta de Bases	Visita a la Obra	Apertura de Propuestas	Fecha de Inicio y Terminación
OPDM-TLAL-DC-023/02	CONSTRUCCION DE BAÑOS Y REGADERAS EN BASE SANTA CECILIA UBICADA EN AV. AHUEHUETES ESQ LOS FRESNOS, COLONIA SANTA CECILIA.	\$ 2,000.00	\$ 200,000.00	17/09/02 AL 26/09/02	27/09/02 10:00 HRS.	03/10/02 10:30 HRS.	14/10/02 A 14/12/02
OPDM-TLAL-DC-024/02	DRENAJE SANITARIO EN CALLE JOAQUIN AMARO, COLONIA DIVISION DEL NORTE.	\$ 2,000.00	\$ 200,000.00	17/09/02 AL 26/09/02	27/09/02 13:00 HRS.	03/10/02 11:30 HRS.	14/10/02 A 14/12/02
OPDM-TLAL-DC-025/02	REHABILITACION DE DRENAJE COMBINADO EN LA AV. EJIDOS DE SAN ANDRES Y AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS, COLONIA FRANCISCO VILLA.	\$ 3,000.00	\$ 500,000.00	17/09/02 AL 26/09/02	27/09/02 10:00 HRS.	03/10/02 12:30 HRS.	14/10/02 A 31/12/02
OPDM-TLAL-DC-026/02	CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUAS PLUVIALES DE CANALIZACION EN CALLE CARBONERA Y DIVISION DEL NORTE, COLONIA DR. JORGE JIMENEZ CANTU.	\$ 3,000.00	\$ 300,000.00	17/09/02 AL 26/09/02	27/09/02 13:00 HRS.	03/10/02 13:30 HRS.	14/10/02 A 14/12/02

Para cubrir el costo de las bases, se deberá presentar cheque certificado o de caja a favor del O. P. D. M. para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, o en efectivo, **este pago no es reembolsable.**

BASES Y ESPECIFICACIONES:

La venta de bases para este concurso será: en las oficinas del Organismo del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en calle Riva Palacio No. 8, Tlalnepantla Centro, teléfono: 53-90-26-50, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs. y sábados de 10:00 a 13:00 hrs., al presentarse a adquirir las bases del concurso. Los interesados deberán dirigirse al área de construcción y entregar en idioma español los siguientes requisitos y en su caso otorgar las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad.

REQUISITOS:

- 1.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, o en su caso acta de nacimiento y Registro Federal de Contribuyentes para personas físicas, según su naturaleza jurídica.
- 2.- Relación de los contratos en vigor que tengan celebrados con la administración pública así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así también anexar copia de los contratos y de las actas de recepción de obras similares.
- 3.- Documentación que compruebe la capacidad técnica del licitante mediante la presentación del curriculum de su empresa de las obras similares al descrito, elaborado desde su formación anexando copia fotostática de los currículums de los técnicos que la empresa pretende designar como responsables, que actualmente se encuentran trabajando para la empresa y que cuenten con experiencia en obras similares a la convocada.
- 4.- La documentación que compruebe el capital mínimo requerido deberá acreditarse con los últimos estados financieros auditados por contador externo a la empresa registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal y con la última declaración fiscal anexado copia de las referencias bancarias.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Art. 31 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México.

El licitante deberá cumplir con la garantía de seriedad consistente en cheque cruzado o fianza o garantía bancaria por el equivalente al 5% del importe total de su propuesta incluida en el paquete técnico-económico.

RECEPCION DE OFERTAS:

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicada en el cuadro de referencia, en las oficinas del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, calle Riva Palacio No. 8, de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Al presentar la oferta los interesados deberán de entregar en idioma español la documentación solicitada en las bases de concurso en un sobre cerrado, de forma inviolable, que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica por separado.

ANTICIPOS:

Para el inicio de la obra se otorgará un anticipo del 30% (por ciento) de la asignación aprobada del contrato para los movimientos de personal y maquinaria.

CRITERIOS DE ADJUDICACION:

La dependencia con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto base del Organismo para la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Obras Públicas en el Art. 34. La convocante adjudicará el contrato a la empresa que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEXICO, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**ING. DANIEL ARREOLA ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

1817-A1.-19 septiembre.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social
 Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte
 Departamento de Infraestructura Deportiva



Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 004

En observancia a los Artículos 26, 27, 32 y 34 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México y 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional, para la Obra: "2a. Etapa Construcción y Equipamiento del Edificio Corporativo del IMCUFIDE en la Cd. Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", Municipio de Zinacantan, Estado de México, el concurso se realizará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y de conformidad con lo siguiente:

No. de lote	Presupuesto	Fecha límite para adquirir bases	Fecha al lugar de la visita al sitio de la obra	Fecha de aclaraciones	Fecha de presentación de propuestas	Fecha de apertura de sobres	Fecha de entrega de la obra
44099002-004-02	\$3,500 Costo en compraNET: \$3,450	30/09/2002	01/10/2002 10:00 horas	01/10/2002 11:00 horas	07/10/2002 11:00 horas	07/10/2002 13:00 horas	

Clave de lote	Descripción de la obra	Presupuesto
00000	2a. Etapa Construcción y Equipamiento del Edificio corporativo del IMCUFIDE	\$ 3,500,000.00

- I Los interesados deberán acreditar su existencia legal con el original ó copia certificada del Acta Constitutiva, debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad, si es Persona Moral, Acta de Nacimiento Certificada si es Persona Física y Registro Federal de Contribuyentes en Ambos casos.
- II Acreditar la experiencia en obras de estas características, lo cual se demostrará presentando copia de los Contratos, así como las Actas de Entrega-Recepción respectivas, de igual forma deberán demostrar la experiencia y capacidad técnica de los Profesionales al servicio del Concurante con Cédula Profesional y Currículum.
- III Presentar declaración anual 2000, 2001 y parciales 2002, así como Estados Financieros auditados y dictaminados del 2000, 2001 y auditado del 2002 al 28 de junio, firmado por Contador Público anexando copia de su cédula Profesional y del Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- IV Declaración Escrita y Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 31 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México, así como del Artículo 42, fracción XIV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- V Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del día 19 de Septiembre de 2002 en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, ó bien en las Oficinas del Departamento de Infraestructura Deportiva, 1er. Piso del Deportivo "Gral. Agustín Millán" ubicado en la Calle de Quintana Roo esq. Miguel Hildaigo s/n, Colonia Centro, C.P 50000 Toluca, México; con el siguiente horario: 11:00 a 17:00 hrs. en días hábiles La forma de pago es: En efectivo, Cheque de Caja o Cheque Certificado. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados habiendo cumplido con los puntos I, II, III y IV, y liquidado el costo de las bases, quedarán inscritos y tendrán derecho en participar en la presente Licitación.
- VI El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- VII Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- VIII Para el inicio de los trabajos no se otorgará anticipo alguno.
- IX Los recursos para la realización de la obra, proviene del Programa de Inversión Estatal Ejercicio 2002

Toluca, México 19 de septiembre de 2002

LIC. JAIME REBOLLO HERNÁNDEZ
 Subdirector de Administración y Finanzas
 (Rúbrica).



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 004
 El Gobierno del Estado de México, a través de la Protectora de Bosques del Estado de México, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México; y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PUBLICAS que a continuación se indican:

No. de Licitación	Fecha límite para adquirir bases	Fecha límite de aclaraciones y apertura de propuestas	Presentación de propuestas y apertura	Apertura económica
44066001-006-02	27/09/2002	25/09/2002	01/10/2002	01/10/2002
SEGUNDA CONVOCATORIA	Costo en compraNET: \$800	10:00 horas	10:00 horas	10:00 horas
	Costo en compraNET: \$500			
Participación en la Licitación				
1	0000000000	Tierra Negra para Producción de Planta		Unidad de medida: M3
Participación en la Licitación				
44066001-007-02	27/09/2002	25/09/2002	01/10/2002	01/10/2002
	Costo en compraNET: \$800	12:00 horas	12:00 horas	12:00 horas
	Costo en compraNET: \$500			
Participación en la Licitación				
1	0000000000	Camioneta pick-up Motor V8 de 4.6 Lt. Cap C. 348 Kg. 4x4 Mod. 2002		Unidad de medida: Vehículo
2	0000000000	Camioneta Estacas de 3.5 Ton. Motor V8 Modelo 2002		Vehículo
3	0000000000	Camioneta pick-up Motor V8 de 4.6 Lt. Modelo 2002		Vehículo

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Rancho Guadalupe s/n, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52141, Metepec, México; a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta dos días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: 9:00 a 17:00 Hrs. Los interesados podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición.
- * La procedencia de los recursos es: Estatal.
- * La forma de pago es: En efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Protectora de Bosques del Estado de México, el pago se realizará en la Caja General del Organismo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y aperturas técnicas y actos de aperturas económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Organismo, ubicado en: Calle Rancho Guadalupe s/n, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52141, Metepec, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Para la licitación No. 44066001-006-02 la entrega se realizará en el Almacén General del Organismo, señalado en el anexo 1 de las bases, incluyendo maniobras de carga y descarga. Para la licitación No. 44066001-007-02 la entrega se realizará en el Almacén General del Organismo, ubicado en Rancho Guadalupe s/n, Conjunto SEDAGRO, Metepec, México incluyendo maniobras de transporte los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 17:00 Hrs.
- * Plazo de entrega de los bienes solicitados en la licitación No. 44066001-006-02 será dentro de los 15 días hábiles y para la licitación No. 44066001-007-02 será dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción de los pedidos o contratos respectivamente.
- * Las condiciones de pago serán: Dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega total de los bienes y de la presentación de la factura a revisión.

Metepec, México 19 de septiembre de 2002

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 ROBERTO PLIEGO SANCHEZ
 (RUBRICA)

3413.-19 septiembre.